



**POLÍTICA DE CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN ECOALIANZA
ESTRATÉGICA DE RECICLADORES.**

ecoalianza de
recicladores

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
07/01/2020	Área SST	01	Emisión del documento
10/02/2022	Área SST	02	Se cambia firma de la persona que revisa el documento
26/09/2023	Área SST	03	Revisión y actualización anual del documento
13/10/2023	Área SST	04	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se realizan arreglos generales.
02/01/2024	Área SST	05	Se aplica procedimiento documental y se realiza actualización anual del documento.
24/06/2024	Área SST	06	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se realizan arreglos generales.

PROCESO SG-SST

P-SST-06

**POLÍTICA DE CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN ECOALIANZA
ESTRATÉGICA DE RECICLADORES.**

ecoalianza de
recicladores

POLÍTICA DE CONVIVENCIA



La **ASOCIACIÓN ECOALIANZA ESTRATÉGICA DE RECICLADORES** y sus respectivas **ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, consciente que la convivencia es uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento de una asociación y las condiciones de salud de los contratistas, se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes donde se realizan las actividades, promoviendo las conductas del entorno donde prime el respeto, la confianza, la salud mental y la libertad de las personas.

Además de ello La **ASOCIACIÓN ECOALIANZA ESTRATÉGICA DE RECICLADORES** y sus respectivas **ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, se comprometen a cumplir dentro y fuera de la asociación, las leyes que sean expedidas en este sentido. Actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006, la asociación ha creado el Comité de Convivencia bajo los lineamientos de la resolución 0652 de 2012 y la resolución 1352 de 2012 y demás normatividad vigente, la cual es la encargada de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechacen todo tipo de Acoso Laboral, a mejorar las relaciones interpersonales, promoviendo la sana convivencia y se cultive la tolerancia y la no discriminación por razones de género, etnia, religión o cualquier tipo.

Es por esto que la asociación pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia desarrollando programas de convivencia, enfatizando en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, salvaguardando la información recolectada y respondiendo de manera oportuna y adecuada todas las quejas relacionadas con este tema.

Es de resaltar que cualquier contratista, sin importar el tipo de vinculación, sobre quien se evidencie comportamientos de hostigamiento será sujeto a investigación previsto en la normatividad vigente de Colombia, con sus respectivos procedimientos y medidas disciplinarias.

fecha de revisión: 24 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D, C.

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sánchez LIC. 7090 de 2019	 Magda Barinas Representante legal